REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 184/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Decreto Alcaldicio Nº123/14 de 28 de Enero de 2014, mediante el cual se asignan funciones a los profesionales del Consultorio Pedro Pulgar para que se desempeñen como Jefes de Sector, y se otorga una bonificación Art. 45 de la ley 19.378 a cada uno de ellos, ; Memorándum N°528/14, emitido por la Directora (S) de Servicios Traspasados Sra. Rosa María Alfaro, mediante el cual solicita decretar el término de bonificación de Directora (S) de Servicios Traspasados Solicita otorgar asignación de responsabilidad directiva el los funcionarios que indica; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 15 695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese **Decreto Alcaldicio N°123** de 28 de Enero de 2014, en el sentido que se da término a la bonificación Art. 45 de la Ley 19.378, que perciben los profesionales que cumplen funciones de **Jefes de Sector** que se indican a continuación, a partir del **01 de Febrero de 2014**:

NOMBRE	RUT	SECTOR
Carolina Morales Salas	14.430.959-6	Amarillo
Mónica Rojas Piñones	12.438.785-k	Naranjo
Gloria Ríos Cisterna	15.872.802-8	Rojo
Griselda Aguilera Araya	10.424.861-6	Azul

2.- Otórguese a cada uno de los profesionales individualizados en el numeral anterior, una asignación de responsabilidad directiva, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la ley 19.378, correspondiente a un 15 % del sueldo base y la asignación de atención primaria, a contar del 01 de Febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ponerse termino a la asignación de funciones y la correspondiente bonificación anticipadamente, por razones de buen servicio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.01. del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuda Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que da ya lugar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

apb
<u>Distribución:</u>
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Depto. Personal
Dir. Control
Interesados
Carpetas funcionarias